

**RUBÉN HOLGUERA GOZALO, CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES (MADRID)**

[Decreto del Alcalde nº 1.721, de 22 de junio de 2015 (BOCM nº 158, de 06/07/2015)]

**CERTIFICO:**

Que la **Junta de Gobierno Local** de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día **27 de diciembre de 2016**, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**F.O.D. Nº 1.- CON 29/16. ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES.**

Vistas las actuaciones del expediente de referencia, en particular, la propuesta de la Mesa de Contratación de fecha 21 de diciembre de 2016, la **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad, **acuerda:**

Primero.- Excluir a las mercantiles Multianau, Clece, Garbaldi, Ferrovial y Onet-Seralia, por no cumplir en su totalidad un requisito objetivo reflejado en los pliego de condiciones que rigen el concurso, como es el número mínimo de horas de limpieza a prestar.

Segundo.- Adjudicar el contrato a la empresa Limasa Mediterránea S.A.U. con C.I.F. número A-28898930 en el precio de 2.867.710,54 € y un IVA repercutido de 602.219,21 €, que supone una baja de 0,85915% %, y un precio unitario a aplicar a trabajos extraordinarios de 11,28 € por hora diurna y un IVA repercutido de 2,37 €, que supone una baja de 37,33 %, en base al informe de fecha 20 de diciembre de 2016 emitido por D. Víctor Bibrián Insuga, Jefe de la Sección de Mantenimiento de edificios y D. Alfonso Aguilar Peña, Jefe de Obras y Servicios Públicos.

Tercero.- Transcurridos 15 días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores, y si no se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato, se emplazará al adjudicatario para que, en el plazo de 5 días, formalice el contrato en documento administrativo ante el Secretario General del Pleno Accidental.

La fecha de formalización se publicará en el perfil del contratante, junto con los datos previstos en el art. 151.4 del TRLCSP. En el plazo de 48 días desde la fecha de formalización habrá de publicarse anuncio en tal sentido en el Diario Oficial de la Unión Europea y Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.- Contra la presente resolución se puede interponer recurso especial en materia de contratación.

Y para que así conste y surta efectos donde proceda, con la reserva del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente en San Sebastián de los Reyes, a veintiocho de diciembre de dos mil dieciséis.

